



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:

"Licencia - Tévez Alejandra s/art. 31 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Sala "F" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Alejandra N. Tévez, solicita que se le conceda licencia en virtud de haber sido invitada por la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales a efectos de concurrir al seminario sobre "Seguros y Reaseguros", dedicado a jueces y funcionarios de la rama judicial de Argentina, por realizarse en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 20 al 26 de mayo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente del citado tribunal, sin formular objeciones.

III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de

haberes, del 21 al 24 de mayo del año en curso, a la magistrada integrante de la Sala "F" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, Dra. Alejandra N. Tévez, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION